



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 00569 00

Estudiada la solicitud de ejecución elevada por la AFP COLFONDOS S.A en contra de EUGENIA BETANCUR BOLÍVAR ADMINISTRACIONES PH S.A.S con Nit. 42973159, por auto del doce de septiembre del corriente, se devolvió la demanda para que, en el término de cinco días hábiles, la ejecutante allegara el *certificado de existencia y representación de la ejecutada, conforme el numeral 4 del artículo 26 del C.P.T.S.S*

Mediante memorial del 19 de septiembre de 2022, COLFONDOS S.A aportó certificado de existencia y representación de la sociedad NATURA ADMINISTRACIONES S.A.S con Nit. 900.458.006-5, quien no está relacionada en aparte alguno de la demanda.

En consecuencia, el Despacho RECHAZA la presente demanda ejecutiva de única instancia adelantada por COLFONDOS S.A, al no subsanarse lo requerido por auto del 12 de septiembre de 2022. En firme la presente decisión, archívense las diligencias, previa desanotación de los sistemas radicadores.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 164, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de septiembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **298181c2e90186551a9c34596e9b18221c4dbded80d45ab59f4f697ecdf2c915**

Documento generado en 23/09/2022 10:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>